

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1  
2  
3  
4  
5  
6 **Protocolo No. 2013-17-01-31-P-**  
7  
8

9 **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OPERA EN LA**  
10 **COMPAÑÍA**

11 **BRINGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**  
12

13 **OTORGADA POR:**

14 **REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO Y SEÑORA**  
15

16 **A FAVOR DE:**

17 **MARIA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL**  
18

19 **CUANTIA: \$ 1.500,00**  
20  
21

22  
23 **MAEM**

24 **DI 3 COPIAS**  
25

26 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy  
27 día seis de noviembre del dos mil trece, ante mi la Notaria  
28 Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO**

**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO**

1 ACOSTA, comparecen los cónyuges señores REINALDO  
2 GABRIEL BARREIRO PINHEIRO y LUCÍA TATIANA VALLEJO  
3 PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos; y, por  
4 sus propios y personales derechos la señora **MARÍA AMPARO**  
5 **REKALDE PEÑAFIEL**, de estado civil casada, por sus propios  
6 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado  
7 civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la  
8 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y  
9 hábiles para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria, a  
10 quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus cédulas  
11 de ciudadanía y nombramiento respectivamente, y cuyas copias  
12 se adjuntan como documentos habilitantes, y me dicen que eleve  
13 a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan,  
14 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente:  
15 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su  
16 cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones,  
17 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del  
19 presente contrato por sus propios y personales derechos: Por  
20 una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señores  
21 Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro y señora Lucía Tatiana Vallejo  
22 Peñaherrera, por sus propios y personales derechos y por los  
23 que la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de  
24 cesionario, por sus propios y personales derechos la señora  
25 María Amparo Rekalde Peñafiel. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**  
26 **UNO.-** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario  
27 Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el  
28 siete de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Cantón Quito, el tres de octubre del mismo año, se constituyó la  
2 compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS COMPAÑIA  
3 LIMITADA. DOS.- Los actuales socios de la compañía BRIMGEL  
4 INTERNATIONAL SOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA son:  
5 Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro propietario de un mil  
6 quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
7 América cada una; y, Byron Adolfo Vega Checa propietario de un  
8 mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos  
9 de América cada una.- TRES.- Mediante Acta de Junta Universal  
10 de Socios de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL  
11 SOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el cinco de  
12 noviembre de dos mil trece, la Junta de Socios autorizó al socio  
13 Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro, para que pueda ceder la  
14 totalidad de sus participaciones a favor de la señora Maria  
15 Amparo Rekalde Peñafiel, así como autorizó para que la  
16 mencionada cesionaria forme parte de los socios de la compañía  
17 BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS COMPAÑIA  
18 LIMITADA.-**TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**  
19 **PARTICIPACIONES.**- Los cónyuges Reinaldo Gabriel Barreiro  
20 Pinheiro y señora Lucia Tatiana Vallejo Peñaherrera, por sus  
21 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal  
22 por ellos formada, han manifestado su voluntad de ceder el cien  
23 por ciento de la totalidad de su porcentaje de participaciones  
24 que tienen en la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL  
25 SOLUTIONS COMPAÑIA LIMITADA a favor de la señora Maria  
26 Amparo Rekalde Peñafiel, es decir la cantidad de un mil  
27 quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de  
28 América cada una. Queda el cuadro de socios y

1 participaciones conformado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Byron Adolfo Vega Checa	1.500,00	1.500
Maria Amparo Rekalde Peñafiel	1.500,00	1.500
<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000</b>

2 **CUARTA.-** El cesionario y cedentes acuerdan que el precio  
3 pactado por la cesión de participaciones es de Un mil quinientos  
4 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que será  
5 cancelado al momento de la firma de esta escritura de cesión de  
6 participaciones.- Los cedentes declaran que han recibido cada  
7 uno a su entera satisfacción y en numerario la cantidad  
8 arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación  
9 judicial o extrajudicial relacionada con esta cesión de  
10 participaciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
11 Se adjunta a la presente minuta los siguientes documentos: a)  
12 Copia de las cédulas de identidad y papeleta de votación de los  
13 cedentes y cesionario; b) Acta de la Junta General Universal  
14 de Socios de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL  
15 SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA donde se autoriza al socio  
16 Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro para que pueda ceder sus  
17 participaciones en favor de la señora María Amparo Rekalde  
18 Peñafiel. Usted Señor Notario sirvase insertar las cláusulas de  
19 rigor". Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por  
20 el Doctor José Capito Álvarez, con matrícula profesional número  
21 cuatro mil quinientos setenta y dos del Colegio de Abogados de  
22 Pichincha.-Para el otorgamiento de la presente escritura, se

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a cinco de noviembre 2013, en las oficinas del Brimgel Internacional Solutions Cia. Ltda., ubicadas en la calles Pasaje Jardín E10-46 y Avenida 6 de Diciembre, piso 4l, siendo las 9H00 horas, se reúnen los socios de Brimgel Internacional Solutions Cia. Ltda., señores Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro propietario de un mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Byron Adolfo Vega Checa propietario de un mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; con el objeto de celebrar una Junta Universal, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañías vigente:



Asisten a esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que es procedente la Junta Universal de Socios.

Preside la Junta en su calidad de Presidente el señor Gabriel Barreiro Pinheiro y actúa como Secretario el señor Byron Vega, en su calidad de Gerente General de Brimgel Internacional Solutions Cia. Ltda.

Una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, la Presidencia declara legalmente instalada la Junta Universal, a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1. Autorización para que el socio Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro pueda ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta Universal, así como el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día sometidos a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta Universal, cuyo desarrollo es el siguiente.

- 1. Autorización para que el socio Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro pueda ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía.**

El Gerente de la Compañía, da la bienvenida a los socios y otorga la palabra al socio Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro, quien se dirige a la Junta y solicita su autorización con el fin de ceder la totalidad de sus mil quinientas participaciones a favor de la señora María Amparo Rekalde Peñafiel.

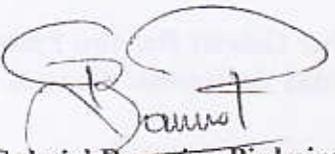
La Junta delibera al respecto, y decide autorizar al socio Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro a fin de que la totalidad de sus participaciones a favor de la señora María Amparo Rekalde Peñafiel, así como acepta su inclusión como socia de la empresa.

Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
María Amparo Rekalde Peñafiel	1.500,00	1.500
Byron Adolfo Vega Checa	1.500,00	1.500
<b>Total</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000</b>

Al efecto, la Junta delibera al respecto y lo aprueba por unanimidad.

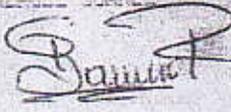
El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 10H00, el Presidente, declara terminada la Junta.



**Gabriel Barreiro Pinheiro**  
Presidente



**Byron Vega Checa**  
Gerente General


 CIUDADANIA 170758733-7  
 BARREIRO PINHEIRO REINALDO GABRIEL  
 PICHINCHA/QUITO, BENALCAZAR  
 08 ENERO 1973  
 001-0813 00425 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973  



ECUATORIANO\*\*\*\*\* ESO012822  
 CASADO LUCIA T VALLEJO PERAHERRERA  
 SUPERIOR ING.MECANICO  
 BOLIVAR ALEJANDRO C BARREIRO  
 MARIA CLARA DOS S PINHEIRO  
 QUITO 09/05/2006  
 09/05/2018  
 REN 1865246  




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 17 de Febrero del 2013  
 170758733-7 001-0001  
 BARREIRO PINHEIRO REINALDO GABRIEL  
 PICHINCHA QUITO  
 MISION  
 01080097


 CIUDADANIA 170887844-0  
 VALLEJO FERNANDEZ LUCIA TATIANA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 08 JUNIO 1972  
 012- 0336 09331 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972



*Lucia Vallejo*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* ECUATORIANO  
 CASADO FERNANDEZ G BARREIRO FERNANDEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 GILBERTO BENJAMIN VALLEJO  
 RUTH ELENA FERNANDEZ  
 QUITO 09/05/2006  
 09/05/2018

1855248




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Elecciones 17 de Febrero del 2019  
 170887844-0 012-0013  
 VALLEJO FERNANDEZ LUCIA TATIANA  
 PICHINCHA QUITO  
 NAYEM

SANCIÓN Multa \$1.00 Costo Tarjeta \$1.00  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00134  
**3388396** 09/05/2018 9:28:17

IMP. 100% en



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171486061-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES REKALDE PEÑAFOEL MARIA AMPARO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 BYRON ADOLFO VEGA CHECA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REKALDE HUGO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑAFOEL NANCY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-09

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



011  
 011 - 0002 1714860614  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 REKALDE PEÑAFOEL MARIA AMPARO

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN NAYÓN

3

ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta  
2 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria,  
3 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo en  
4 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



5  
6

8 SR. REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO

9 C.C. 1707589337

10  
11

12 SRA. LUCIA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA

13 C.C. 170839344-0

14  
15

16 SRA. MARIA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL

17 C.C. 1714860614

18  
19 LA NOTARIA

20  
21

22  
23 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

24 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los cónyuges señores **REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO** y **LUCÍA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA** a favor de la señora **MARÍA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL**. Debidamente firmada y sellada en Quito a seis de Noviembre del dos mil trece.



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

*[Firma manuscrita]*



Dra. ~~MARIELA POZO ACOSTA~~  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**RAZON:** Por error involuntario, se hizo constar como fecha de constitución de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA, el siete de julio de dos mil seis, siendo lo correcto, el primero de junio de dos mil seis, fecha con la cual corresponde la razón marginal de veintiocho de enero de dos mil catorce.-

Quito, 25 de Septiembre de 2014.-



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**





## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en esta notaría, el siete de julio de dos mil seis.-

Quito, 28 de Enero de 2014.-

Imc/



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito**







TRÁMITE NÚMERO: 65104

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	949
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714860614	REKALDE PEÑAFIEL MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707589337	BARREIRO PINHEIRO REINALDO GABRIEL	Quito	CEDENTE	Casado

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRIMGEL ITERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 08/05/2014 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL .DM.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2648 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO: 137.



FORMULARIO N° 1

DECLARACION DE INGRESOS

DECLARACION DE INGRESOS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DEBE PRESENTARSE ANualmente al FISCALIA de QUITO para el pago de impuestos.

Formulario with fields for identification and personal data.

Table with 4 columns: CATEGORIA, DESCRIPCION, VALOR, and IMPORTE. Includes the large watermark 'ESPACIO EN BLANCO'.

Formulario with fields for tax calculation and summary.

Formulario with fields for signature and date.

DECLARACION DE INGRESOS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE DEBE PRESENTARSE ANualmente al FISCALIA de QUITO para el pago de impuestos.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

# ESPACIO EN BLANCO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Protocolo No. 2014-17-01-31-P-

## RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR

REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

MAEM

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Mayo del dos mil catorce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen el señor Bolívar Alejandro Cristóbal Barreiro Paredes, de estado civil casado, en representación de los

1 cónyuges señores REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO Y  
2 SEÑORA LUCÍA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA, tal como  
3 lo acredita el Poder Especial que en copia se agrega como  
4 habilitantes; y, la señora MARÍA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL,  
5 de estado civil casada, por sus propios derechos. Los  
6 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
7 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito  
8 Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y  
9 obligarse, en forma libre y voluntaria, a quienes de conocer doy fe  
10 por cuanto me presentan sus cédulas de ciudadanía y  
11 nombramiento respectivamente, y cuyas copias se adjuntan como  
12 documentos habilitantes, y me dicen que eleve a escritura pública  
13 el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que  
14 transcribo íntegramente es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En  
15 el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una  
16 rectificación de escritura de cesión de participaciones, contenido  
17 en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
18 Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte  
19 el señor BOLIVAR ALEJANDRO CRISTOBAL BARREIRO  
20 PAREDES, en su calidad de apoderado de los cedentes, los  
21 cónyuges señores Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro y señora  
22 Lucía Tatiana Vallejo Peñaherrera, tal como se desprende del  
23 documento habilitante que en copia certificada se acompaña; y, en  
24 calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos la  
25 señora María Amparo Rekalde Peñafiel. SEGUNDA:  
26 ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada  
27 ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Quito, seis (6) de  
28 noviembre del dos mil trece se celebró una escritura de cesión de



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **170155580-5**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARREIRO PAREDES  
BOLIVAR ALEJANDRO CRISTOBAL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1932-01-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA C  
PIÑEIRO**



*[Handwritten signature]*

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN  
**MILITAR SERV. PASIVO**

**V444414442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BARREIRO CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PAREDES INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2010-05-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-05-19**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MINA DEL COBOLAZO





República del Ecuador

# CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN LONDRES



## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

### PODER ESPECIAL N° 165 / 2014

#### Tomo 1 . Página 165

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 14 de abril de 2014, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO/VICECONSUL en esta ciudad, comparecen REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1707589337, y LUCIA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1708393440, domiciliados en Londres, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BOLIVAR ALEJANDRO CRISTOBAL BARREIRO PAREDES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1701555805, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: PODER ESPECIAL.- Los señores Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro y Lucia Tatiana Vallejo Peñaherrera estiman de su interés conceder un poder especial a favor del señor Bolívar Alejandro Cristóbal Barreiro Paredes, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. 1701555801, a fin de que actúe a su nombre en cuanto trámite sea necesario ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y actualice los catastros de los inmuebles de su propiedad. Asimismo para que comparezca ante un Notario del Cantón Quito y a su nombre y celebre la escritura de rectificación de la escritura de cesión de participaciones de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA. que los cónyuges Reinaldo Gabriel Barreiro Pinheiro y Lucia Tatiana Vallejo Peñaherrera firmaron con la Señora María Amparo Rekalde Peñafiel, en la parte relacionada con la fecha de escritura de constitución de la mencionada empresa y de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. NORMAS ESPECIALES: El mandatario no podrá delegar el encargo objeto del poder general que ahora se otorga, salvo el caso de procuración judicial en la cual se les faculta al mandatario obrar individual o conjuntamente a través de un Abogado-Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. CUANTÍA.- Por su naturaleza es indeterminada. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a los otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO

LUCIA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA

MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS  
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 14 de abril de 2014.

MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS  
TERCER SECRETARIO/VICECONSUL

Arancel Consular: 30,00  
Valor: 30,00




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171486061-4**

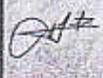
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 REKALDE PENAFIEL  
 MARIA AMPARO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 BYRON ADOLFO  
 VEGA CHECA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
 A1333A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 REKALDE HUGO DSWALDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PENAFIEL NANCY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-08-09  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-08-09






DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



011

011 - 0106

1714860614

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REKALDE PEÑAFIEL MARIA AMPARO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

NAYON

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

*Lasunakayn*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

# Dra. Mariela Pozo Acosta

1 participaciones en las cuales los cónyuges Reinaldo Gabriel  
2 Barreiro Pinheiro y señora Lucía Tatiana Vallejo Peñaherrera, por  
3 sus propios y personales derechos y por los que la sociedad  
4 conyugal por ellos formada, cedieron el cien por ciento de la  
5 totalidad de su porcentaje de participaciones que tienen en la  
6 compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS COMPAÑIA  
7 LIMITADA a favor de la señora María Amparo Rekalde Penafiel,  
8 es decir la cantidad de un mil quinientas participaciones de un  
9 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-** En la  
10 mencionada escritura por un error involuntario se puso como  
11 información de fecha de constitución de la compañía el siete de  
12 julio de dos mil seis ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
13 doctor Jorge Machado Cevallos, siendo la fecha correcta de  
14 constitución, el primero de junio de dos mil seis. **TERCERA:**  
15 **RECTIFICATORIA.-** Con los antecedentes enunciados, las partes  
16 rectifican en la escritura de cesión de participaciones referida en  
17 el numeral uno de la cláusula anterior, la fecha de constitución de  
18 la compañía siendo esta la correcta el primero de junio de dos mil  
19 seis. **CUARTA. VALIDEZ.-** Las partes acuerdan que esta  
20 rectificación no invalida o deja sin efecto, la cesión de  
21 participaciones referida en el numeral uno de la cláusula segunda  
22 de esta escritura de rectificación. Usted Señor Notario sírvase  
23 insertar las cláusulas de rigor. Hasta aquí la minuta que ha sido  
24 formulada y suscrita por el Doctor José Capito Álvarez, con  
25 matrícula profesional número cuatro mil quinientos setenta y dos  
26 del Colegio de Abogados de Pichincha.-Para el otorgamiento de la  
27 presente escritura, se cumplieron los preceptos legales del caso;  
28 y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firma  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

SR. BOLIVAR ALEJANDRO CRISTOBAL BARREIRO PAREDES  
C.C. 170155580-5

SRA. MARIA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL  
C.C. 1714860614

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Por error involuntario, se hizo constar como fecha de constitución de la compañía BRIMGEL INTERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA, el siete de julio de dos mil seis, siendo lo correcto, el primero de junio de dos mil seis, fecha con la cual corresponde la razón marginal de veintiocho de enero de dos mil catorce.-

Quito, 25 de Septiembre de 2014.-



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito**



DR. JORGE RICARDO CARRILLO

El presente trabajo es el resultado de una investigación realizada en el marco del curso de Filosofía de la Universidad de Cuenca, Ecuador, durante el año 2015. El autor agradece a los docentes y compañeros que hicieron posible este proceso de aprendizaje y reflexión.

# ESPACIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de **RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO Y OTROS**. Debidamente firmada y sellada en Quito a ocho de Mayo del dos mil catorce.

  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
**LA NOTARIA**  
  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**  




**RAZÓN:-** Tomé nota al margen de la respectiva escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por los señores REINALDO GABRIEL BARREIRO PINHEIRO y LUCIA TATIANA VALLEJO PEÑAHERRERA a favor de la señora MARIA AMPARO REKALDE PEÑAFIEL, el 6 de Noviembre del 2013, ante mi Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito. **LA RECTIFICATORIA** de la Cesión de Participaciones, antes mencionada, celebrada ante la suscrita, el 8 de Mayo del 2014.- Para los fines legales consiguientes, Quito 27 de Agosto del 2014.-

  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
  
**Dra. Mariela Pozo Acosta**  
**Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito**  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  




*[Handwritten signature]*

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



*[Handwritten signature]*

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO



50705



TRÁMITE NÚMERO: 65104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	949
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714860614	REKALDE PEÑAFIEL MARIA AMPARO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707589337	BARREIRO PINHEIRO REINALDO GABRIEL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRIMGEL ITERNATIONAL SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE ADJUNTA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 08/05/2014 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL .DM.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- EL CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2648 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO: 137.



FORMA NÚMERO 42101

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS ... DE ... DEL AÑO ...

Formularios de datos personales o de identificación.

Table with multiple columns and rows, likely for identifying parties or assets.

ESPACIO EN BLANCO

Formularios de datos adicionales.

Formularios de datos adicionales.

Formularios de datos adicionales.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



